

EVALUACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES

INFORME FINAL

Denominación del título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS (MBA)
Universidad (es)	Universidad Europea de Canarias (UEC)
Menciones/Especialidades	No procede
Centro (s)	Facultad de Ciencias Sociales
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro	Presencial y virtual

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)**, conforme a lo establecido en los artículos 28 y 29 del **Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales**, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la **Comisión Técnica de la ACCUEE**, nombrada al efecto, ha considerado tanto el Informe de Autoevaluación como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido de plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de Seguimiento remitido a la Universidad, dicha Comisión Técnica emite el siguiente Informe Final de Seguimiento.

Avenida Buenos Aires, 5. Edificio Servicios Múltiples III- 3.ª Planta
38071 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 922 423580; Fax: 922 473601

C: calidad.accuee@gobiernodecanarias.org

W: www.gobiernodecanarias.org/educacion/accuee/

T: [@ACCUEE_gobcan](https://twitter.com/ACCUEE_gobcan)

C/ Calle Álamo, 54 - 2.ª Planta
35014 Las Palmas de Gran Canaria



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS

Estándar:

El programa formativo se ha implantado de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria del plan de estudio verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El Máster Universitario en Dirección de Empresas (MBA) de la Universidad Europea de Canarias (UEC) se implantó en el curso 2012/2013 y obtuvo la renovación de la acreditación en el año 2017 y 2021. En 2022 su Memoria de Verificación (MV) fue modificada. El Informe Final de Acreditación (IFA) de 2021 incluía una serie de aspectos de especial atención y recomendaciones relacionadas con este criterio.

Respecto al Criterio 1, se incluyó un aspecto de especial atención referido a la necesidad de establecer, tal como se indicaba en la MV aprobada en el año 2013, la defensa oral y pública del Trabajo Fin de Máster (TFM) en inglés o realizar la modificación correspondiente (RN1). En la Memoria Modificada (MM) del título, vigente desde el curso 2023/2024, se introdujo este cambio, estableciendo que el único idioma contemplado para la defensa oral y pública del TFM es el castellano. De esta manera, la Universidad ha atendido adecuadamente este primer aspecto de especial atención.

El segundo aspecto de especial atención mencionado en el IFA de 2021, y que ya se había señalado como recomendación en el IFA de 2017, se refería a la necesidad de incorporar complementos de formación o un curso cero para el alumnado que no procediera del ámbito de la Economía o la Administración de Empresas (RN2). En respuesta a esta recomendación, la UEC asumió el compromiso de ofrecer un complemento de formación en contabilidad, finanzas y fiscalidad para este perfil de ingreso a partir del curso 2021/2022. En su informe de autoevaluación (IA), la UEC explica que en el curso 2020/2021 se ofreció una formación de "Nivelación MBA: Contabilidad y Finanzas" a la que solo asistió un estudiante, sin continuidad en los cursos siguientes. Para el curso 2024/2025, la Universidad está valorando la posibilidad de ofertar un curso de nivelación, pero ya una vez iniciado el curso académico, con el fin de incrementar el número de asistentes, orientado al alumnado que no proceda del ámbito de la Economía o de la Administración de Empresas. Como evidencia se aporta el material utilizado en el curso impartido en 2020/2021. El artículo 16 del *Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre* establece que las enseñanzas oficiales de Máster Universitario tienen como objetivo la formación avanzada, de carácter especializado temáticamente o multidisciplinar. Además,



señala que las agencias de aseguramiento de la calidad y las administraciones, en el ejercicio de sus respectivas competencias, velarán por el carácter no generalista del Máster Universitario. Para garantizar que todo el estudiantado del Máster Universitario desarrolle competencias avanzadas y especializadas, propias del nivel MECES 3, es crucial que se ofrezcan complementos formativos adecuados. Esto asegurará que todo el estudiantado, independientemente de su formación previa, pueda adquirir las competencias necesarias para el nivel de un Máster Universitario. En la MV vigente no han sido incorporados complementos de formación. Tampoco se ha acotado el perfil de ingreso del estudiantado, puesto que se contempla la admisión de candidatos o candidatas procedentes de grados y másteres universitarios de cualquier ámbito de conocimiento. Por todo ello, hasta el momento, no se ha resuelto la excesiva heterogeneidad del estudiantado, ni el problema generado por la falta de conocimientos previos, especialmente en las áreas de contabilidad, finanzas y fiscalidad, en aquel alumnado procedente de titulaciones ajenas al ámbito de la Economía y la Administración de Empresas, por lo que se considera que este aspecto de especial atención (RN2) sigue sin ser atendido.

En sus alegaciones al Informe Provisional de este proceso de seguimiento, la Universidad informa de que no ha implementado la modalidad virtual del título. Esta modalidad estaba prevista para ser puesta en marcha en el curso 2022/2023, de acuerdo con el compromiso establecido en la MV. La UEC debe proceder, a la mayor brevedad posible, a implementar esta modalidad o solicitar una modificación de la MV para su eliminación.

El IFA de 2021 incluía una recomendación referida a mejorar la coordinación entre los módulos para lograr una carga de trabajo más uniforme para el estudiantado a lo largo del curso (R1). Esta acción de mejora se acometió mediante la creación de grupos de trabajo con las personas coordinadoras de los diferentes módulos. La Universidad explica que en los cursos 2021/2022 y 2022/2023 se llevaron a cabo diversas reuniones de coordinación entre módulos con el objetivo de equilibrar dicha carga de trabajo. Como evidencia de estas actuaciones, se aporta un conjunto de actas de reuniones de coordinación de diferentes áreas/módulos y de la dirección general del título, correspondientes a los cursos 2019/2020, 2020/2021, 2021/2022 y 2023/2024. En el propio informe de seguimiento se señala que estas reuniones no se han documentado de forma exhaustiva hasta el curso 2023/2024. A través de las evidencias aportadas, no se observa una coordinación sistemática respecto a la distribución de las actividades y la carga de trabajo del estudiantado.

En la modificación de la memoria se ha acometido una reestructuración de los módulos con el objetivo de mejorar la distribución de la carga de trabajo del estudiantado. Tal y como se indica en el propio informe de seguimiento de la Universidad, se deberá observar el impacto que esta



reestructuración pueda tener en la satisfacción de los diferentes colectivos y en los resultados de evaluación en los próximos cursos. En resumen, aunque la Universidad ha comenzado a abordar la recomendación (R1), ésta no se puede considerar resuelta. Queda pendiente para futuros procesos de evaluación del título determinar si las acciones emprendidas son suficientes para lograr una carga de trabajo más uniforme para el estudiantado.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el último IFA de 2021 se señaló como aspecto de especial atención una cuestión que ya se había mencionado como recomendación en el IFA de 2017: la necesidad de completar y mejorar la información recogida en la página web sobre el profesorado que imparte docencia en el Máster (RN3). Actualmente, en la página web del Máster se tiene acceso a breves perfiles curriculares del profesorado, consistentes en extractos muy sucintos y, principalmente, relacionados con su faceta profesional. El documento del plan de mejoras recoge que la Dirección del Máster, en febrero de 2024, ha planteado la posibilidad de ampliar esta información curricular e incorporar enlaces a los perfiles de *LinkedIn* de cada docente. Aunque se haya incorporado cierta información sobre el perfil de cada docente en la página web, se recomienda homogeneizar la estructura de estos perfiles para que presenten un nivel de detalle similar. Actualmente, algunos perfiles son extremadamente breves, con solo una línea de información. Es importante incluir más detalles relevantes sobre la actividad investigadora y académica de cada docente. Además, se podrían añadir enlaces a sus currículums ampliados en el portal del investigador de la Universidad o, para aquellos con un perfil más profesional, a sus perfiles en *LinkedIn*, según ya se plantea hacer la Universidad en una de sus acciones de mejora.

En el mismo IFA se incluyó una recomendación respecto a la conveniencia de publicar en la página web una lista concreta de las empresas con las que la UEC tiene firmados convenios para que el estudiantado pueda realizar sus prácticas (R2). En su informe de seguimiento, la Universidad explica que en la página web han incorporado los logos de las principales empresas en las que el estudiantado puede realizar sus prácticas. También destacan que han ampliado el texto descriptivo sobre estas prácticas. Sin embargo, justifican la no publicación de un listado



"excluyente" de empresas al considerarlo improcedente, porque estos convenios se actualizan de forma continua. En la página web solo figuran los logos de nueve empresas, a pesar de que se indica que la Universidad tiene convenio con más de trescientas empresas. Aunque la relación de convenios deba actualizarse con frecuencia, resulta imprescindible la publicación del listado de empresas para que el estudiantado del título y la sociedad, en general, puedan conocer las entidades en las que se realizan las prácticas externas de este Máster. Este deberá ser un aspecto de especial atención en futuros procesos de evaluación del Máster.

El IFA más reciente incluyó una segunda recomendación respecto a este criterio: que la página web del título incorporase su información más relevante en otras lenguas, especialmente en inglés (R3). Sin embargo, la Universidad ha decidido, por el momento, no incorporar información en inglés en la página web del título, argumentando en el informe de seguimiento que la mayoría de sus estudiantes extranjeros provienen de países de Hispanoamérica. La accesibilidad de la información en inglés no solo beneficia a posibles estudiantes de otras regiones del mundo, sino que también mejora la visibilidad y competitividad internacional del Máster. Además, muchos estudiantes y profesionales de habla hispana valoran y buscan programas educativos que presenten su información en inglés, dado que esto denota una orientación global y una capacidad de comunicación internacional. Incorporar información en inglés en la página web del título ampliaría el alcance y la atracción del programa a una audiencia global más diversa. Por todo ello, se mantiene la recomendación de incluir información en inglés para mejorar la accesibilidad del Máster en el contexto global actual.

Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA

Estándar:

La institución ha desplegado, interiorizado y revisado el sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) identificando formalmente en la memoria del plan de estudios verificada, con el que se asegura de forma eficaz la revisión y mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Antes de analizar el plan de mejoras derivado del proceso de renovación de la acreditación del 2021, es importante destacar que la Facultad de Ciencias Sociales, centro al que se adscribe este título, obtuvo la Acreditación Institucional con fecha de 12/12/2023.

Atendiendo a la respuesta a las recomendaciones del criterio 3 se va a realizar un estudio de cada una de ellas:

1. Actualizar el manual de calidad y los procedimientos, así como el apartado de garantía



de calidad de la página web del Máster. Se ha actualizado la información referente al Sistema de Aseguramiento de la Calidad, por ello se considera que se ha respondido correctamente a dicha recomendación.

2. Incluir en la página web de la titulación los últimos datos específicos de la titulación relacionados con la inserción laboral del estudiantado que finaliza el Máster. Se ha atendido correctamente dicha recomendación, incluyendo en la página web del Máster la información referente a la inserción laboral. Se considera que esta recomendación ha sido respondida correctamente.
3. Implementar las acciones de mejora que se deriven de los indicadores y de los resultados de las encuestas de satisfacción. Aunque se está desarrollando el plan de mejoras y se está trabajando en esta recomendación, se considera que está en proceso de desarrollo, tal y como señala el informe presentado por la Universidad. Se señala que el curso de finalización será el 2023/2024.

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y APOYO A LA DOCENCIA

Estándar:

El personal académico que imparte docencia, así como el personal de apoyo, es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título, el número de estudiantes y los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA de 2021 se incluyó un objeto de especial atención en relación con el incremento de la actividad investigadora del profesorado del Máster (RN4). En el informe de seguimiento y en el documento del plan de mejoras se alude a un incremento del número de docentes doctores y docentes doctores acreditados, como resultado de un plan estratégico implementado a partir del curso 2020/2021.

El profesorado con doctorado y dedicación a tiempo completo participante en la modalidad presencial del Máster, actualmente la única activa, cumple con los compromisos establecidos para esta modalidad en la MV vigente.

La incorporación de datos, en la ficha general de indicadores del título, respecto al profesorado a tiempo completo constituye una aportación interesante, puesto que responde de forma satisfactoria a otra recomendación presente en el IFA de 2021 (R7). Sin embargo, esos datos no resultan adecuados para realizar comparativas con los porcentajes de profesorado doctor



reflejados en el anterior informe de renovación de la acreditación.

Volviendo al objeto de especial atención del último IFA sobre la importancia de incrementar la actividad investigadora del profesorado del Máster (RN4), la UEC informa en el informe de seguimiento que ha acometido diversas acciones para fomentar la cultura de la investigación y el número de sexenios entre su claustro de profesorado. Incluye como evidencia el Plan de Investigación de la UEC para 2022/2025. En este plan se ha desplegado una estrategia orientada a cinco grandes áreas: sexenios, acreditación, proyectos competitivos, doctorado y retención del talento. Se han articulado diferentes acciones en promoción de la investigación de su claustro docente, cuyo impacto deberá ser evaluado en futuros procesos de evaluación a través de los resultados cuantificados con indicadores como el número de sexenios, el porcentaje de profesorado acreditado respecto al total del profesorado, las publicaciones de impacto del profesorado, los proyectos de investigación competitivos y los contratos de transferencia generados, entre otros. La UEC aporta dos evidencias expuestas como resultados tangibles de la aplicación de este plan: la solicitud de sexenios por parte de dos docentes del Máster y de otra persona del claustro para acogerse al programa de reducción de la docencia para reforzar su actividad investigadora. Tanto el plan de investigación de la UEC, como las diversas acciones emprendidas para potenciar las actividades investigadoras del profesorado, se valoran de forma positiva. Además, se alude a la puesta en marcha de un portal de investigadores en el que el claustro docente podrá visibilizar sus publicaciones y actividades de investigación. Actualmente, este portal ya cuenta con el perfil de 1.867 investigadores e investigadoras de la UEC, aunque, por ahora, no se localiza ninguna persona que participe en la docencia del Máster Universitario en Dirección de Empresas MBA. Será importante observar en los próximos cursos, a través de este portal, la evolución cuantitativa y cualitativa de las publicaciones y de la participación en proyectos del profesorado del título como indicador de su actividad investigadora. Esta recomendación surge a partir del aspecto de especial atención (RN4) incluido en el IFA de 2021, el cual se considera ahora parcialmente resuelto tras constatar que la Universidad ha implementado un plan de investigación y diversas acciones para promover la actividad investigadora de sus docentes.



Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

Estándar:

Los recursos materiales, infraestructuras y los servicios de apoyo puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, estudiantado matriculado y los resultados de aprendizaje previstos, conforme a los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Aunque el IFA de 2021 no incluyó motivaciones o recomendaciones expresas sobre este criterio, en su valoración descriptiva sí se mencionaron posibles debilidades relacionadas con la falta de evidencias suficientes acerca de la satisfacción del alumnado, el colectivo empleador y las personas egresadas respecto a las prácticas externas.

En este seguimiento no se han aportado nuevas evidencias al respecto, excepto por un único dato encontrado en la sección de calidad de la página web del título, correspondiente al curso 2022/2023, sobre la satisfacción del estudiantado con la experiencia de las prácticas, el cual contó con la respuesta de solo dos estudiantes.

En el Criterio 7 de este informe se señala como aspecto de especial atención la necesidad de publicar resultados detallados de la satisfacción de los diferentes colectivos respecto a los diversos criterios y dimensiones de funcionamiento del título. Se deberá prestar especial atención a que el título cuente con estas evidencias, especialmente en lo que concierne a la satisfacción con las prácticas.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por las personas tituladas se ajustan a los previstos en el plan de estudio, en coherencia con el perfil de egreso, y se corresponden con el nivel del MECES de la titulación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el último IFA no se recogían recomendaciones de especial atención para futuros procesos de evaluación, ni otras recomendaciones. Este criterio se desarrolla conforme a lo establecido



en la última versión de la Memoria Verificada.

Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO

Estándar:

La satisfacción de los agentes implicados y la trayectoria de las personas egresadas del programa formativo son congruentes con los objetivos formativos y el perfil de egreso y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En relación con los indicadores de satisfacción y rendimiento, el IFA de 2021 recomendaba la importancia de publicar el grado de satisfacción de todos los colectivos involucrados en la titulación (estudiantado, profesorado, PAS, tutores o tutoras de TFM y prácticas, y el colectivo empleador) (R9).

En su informe de seguimiento, la UEC indica que cada curso realiza encuestas para conocer el grado de satisfacción de todos los grupos de interés respecto al título. Como evidencia de la publicación de estos resultados, se proporciona un enlace a la sección de calidad de la página web del título, específicamente al apartado con los principales resultados, donde se pueden consultar los datos de satisfacción del último curso finalizado. Sin embargo, no se encuentran datos de los cursos anteriores y la información disponible se considera insuficiente. Actualmente, solo se ofrecen los resultados generales de satisfacción con el título de cada colectivo, excepto el colectivo empleador, de quienes no se aportan datos. En algunos casos, se observa que las tasas de respuesta resultan bajas (estudiantado, 17%; profesorado, 31%; respuestas de solo dos estudiantes que realizaron prácticas).

Para garantizar que esta información respecto a los indicadores de satisfacción sea realmente transparente y accesible para los diversos públicos interesados en el Máster, se deben publicar al menos los resultados sobre las principales dimensiones o áreas del funcionamiento del título, por ejemplo: organización y desarrollo de la docencia, información y transparencia, sistema de garantía de calidad, recursos humanos, recursos materiales y servicios, y resultados de aprendizaje. Resulta recomendable proporcionar el mayor nivel de especificidad posible sobre los elementos evaluados, incluso con enlaces para consultar los resultados completos de las encuestas de satisfacción. Esta transparencia es fundamental para identificar áreas de mejora y asegurar la calidad continua del programa.

En el plan de mejoras presentado por la Universidad, se incluye una acción en proceso destinada a promocionar la participación de los diferentes colectivos en las encuestas de



información. Respecto a esta acción, se informa que se ha producido un incremento significativo de participación. En próximos procesos de evaluación de deberá analizar la evolución de estos índices de participación en las encuestas.

Por todo lo expuesto, se considera que la recomendación presente en el IFA más reciente (R9) no puede considerarse atendida por completo y será un aspecto de especial atención en futuros procesos de evaluación del título.



MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión Técnica de la ACCUEE emite un Informe Final de Seguimiento con **ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN** y con **RECOMENDACIONES DE MEJORA**.

ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN:

Con respecto al **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS**

1. Establecer complementos de formación o cursos cero obligatorios para el alumnado sin formación previa en Economía o Administración de Empresas, según lo indicado en los anteriores informes de renovación de la acreditación, asegurando así la adquisición de competencias avanzadas propias del nivel MECES-3. Estos complementos deberán impartirse en todos los cursos académicos y centrarse, especialmente, en contabilidad, finanzas y fiscalidad. Si no se opta por esta medida, se deberá actualizar la MV para especificar el perfil de ingreso, requiriendo al estudiantado formación previa en las áreas de Economía o Administración de Empresas.
2. La UEC debe proceder, a la mayor brevedad posible, a implementar la modalidad virtual del título o solicitar una modificación de la MV para su eliminación.

Con respecto al **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

3. Publicar en la página web del título una lista completa y actualizada de las empresas con las que la UEC tiene convenios específicos para este Máster, permitiendo al estudiantado conocer las opciones disponibles para realizar sus prácticas.

Con respecto al **Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO**

4. Mejorar las tasas de participación y publicar, de manera detallada y accesible, los resultados de satisfacción de todos los colectivos involucrados en el Máster, incluyendo su valoración de las principales dimensiones del funcionamiento del título, para cada curso académico.

SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:

Con respecto al **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS**

1. Mejorar la sistemática de la coordinación entre módulos para garantizar una carga de trabajo uniforme para el estudiantado a lo largo del curso, documentando exhaustivamente las reuniones de coordinación y evaluando el impacto de estas



medidas y de la reciente modificación del plan de estudios, tanto en la satisfacción del estudiantado, como en los indicadores de adquisición de los resultados de formación y aprendizaje.

Con respecto al **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

2. Homogeneizar la estructura de la información de los perfiles del profesorado en la página web del título para que todos presenten un nivel de detalle similar, ya que actualmente algunos perfiles son extremadamente breves. Incluir más detalles relevantes sobre la actividad investigadora y académica de cada docente, y añadir enlaces a sus currículums ampliados en el portal del investigador de la Universidad o a sus perfiles en *LinkedIn* para aquellos con un perfil más profesional.
3. Incluir en la página web del título la información más relevante en otras lenguas, especialmente en inglés, para mejorar la accesibilidad y competitividad internacional del Máster en el actual contexto global.

Con respecto al **Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA**

4. Seguir velando por la implementación de las acciones de mejora que se deriven de los indicadores y de los resultados de las encuestas de satisfacción.

Con respecto al **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA**

5. Incorporar a los docentes del Máster Universitario en Dirección de Empresas (MBA) en el portal de investigadores e investigadoras de la UEC y continuar potenciando las diferentes acciones del plan de investigación de la UEC.

Informe Final de Seguimiento	Página 12 de 12	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS (MBA)- UEC
------------------------------	-----------------	---

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE SATURNINO MARTINEZ GARCIA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 06/02/2025 - 11:53:16

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
 documento electrónico siguiente:

RP001-000zFFlbWRUYMcFVvfuu0JVQQ==



El presente documento ha sido descargado el 06/02/2025 - 14:00:05